

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**  
**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

## LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.

### *THE STUDENTS ASSESMENT AFTER GOOGLE*

José María Alén de la Torre.

Inspector de Educaicón. Pontevedra.

jose.maria.alen.torre@xunta.gal

#### **RESUMEN.-**

Google e Internet han supuesto una de las mayores revoluciones de la historia de la humanidad: la revolución de la información. La forma de relacionarnos, tanto a nivel profesional como personal, ha cambiado radicalmente después de Google e Internet. El mundo ha pasado a ser global, tanto en nuestra capacidad de relacionarnos como en el acceso a la información. De esta forma las barreras geográficas han desaparecido y nos han trasladado a una nueva sociedad. Además, esta globalización ha provocado que los avances científicos y tecnológicos se produzcan a una velocidad nunca vista, lo que nos lleva a cambios continuos. Por todo ello, la escuela tiene que evolucionar para ser capaz de preparar para desenvolverse en esta sociedad y contribuir a la misma. El primer cambio se encuentra en la metodología, que tiene que permitir trabajar en el aula las habilidades que se necesitan en el mundo de hoy; el segundo cambio tiene que ver con la evaluación de esas habilidades. En este artículo pretendemos reflexionar sobre la necesidad de una metodología diferente a la tradicional y, muy especialmente, sobre la evaluación asociada a esa metodología.

#### **PALABRAS CLAVE.-**

Evaluación, Competencias Clave, Google, Metodología

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

## ABSTRACT

Google and Internet have represented one of the greatest revolutions in human history: the information revolution. The way we interact with each other, both professionally and personally, has changed radically after Google and Internet. The world has become global, both in our ability to interact to each other and in access to information. In this way geographical barriers have disappeared and have transferred us to a new society. Moreover, this globalisation has caused scientific and technological advances to take place at an unprecedented speed, leading to continuous change. Therefore, the school has to evolve in order to be able to prepare for and contribute to this society. The first change is in the methodology, which has to allow the skill needed in today's world to be worked on in the classroom; the second change is related to the assessment of those skills. In this article we intend to reflect on the of a different methodology from the traditional one and, very especially, on the assessment associated with that methodology.

## KEYWORDS

Assessment, Key Competences, Google, Methodology.

## 1. INTRODUCCIÓN.-

Los sistemas educativos, a lo largo de la historia, han sido creados para dar respuesta a las necesidades formativas de las personas que integraban esa sociedad. La escuela respondía de esta forma a las características de esa sociedad, adaptándose a las evoluciones que en la misma se iban produciendo. Sin embargo, los cambios producidos en los últimos 30 años han supuesto, por una parte, una metamorfosis en las **necesidades formativas y emocionales del alumnado** y, por otra parte, han provocado modificaciones en las actividades que se llevan a cabo en el aula y en la correspondiente evaluación del alumnado. Al mismo tiempo, la legislación ha ido recogiendo todos estos cambios,

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

introduciendo en la normativa cuestiones no solo relativas al contenido de cada materia, sino también al establecimiento de directrices relativas a la metodología y a la evaluación. Estas modificaciones quizás no han sido suficientemente explicadas por parte de los responsables correspondientes, lo que, sumado a los diferentes ritmos de actualización por parte del profesorado, ha derivado en una situación en la que los centros no acaban de tener una línea metodológica común intracentro y el sistema educativo no parece arrancar.

Pero, ¿qué cambios se han producido en los últimos 30 años?

El cambio más importante es, sin lugar a dudas, el que se produjo en septiembre de 1998, con la aparición del buscador de Google. Quizá no seamos aún conscientes, pero Google es una de las mayores revoluciones de la historia de la humanidad. Además, el impacto de esta revolución en el mundo de la educación es muy superior a lo que supuso la invención de la imprenta por parte de Gutenberg en el año 1440. La imprenta permitió incrementar enormemente la difusión de la información, pero Google la universalizó. Además, Google e Internet han provocado la desinstitucionalización de la escuela como mecanismo que el Estado tenía para educar a la población.

Hace 50 años el sitio donde uno vivía y la clase social a la que se pertenecía actuaban como barreras para el acceso que tenía a la información, hoy en día con Google e Internet han eliminado esas barreras. Google ha cambiado la forma de acceso al conocimiento. Google nos permite contrastar la información que el experto nos traslada, nos permite valorar y entender las conclusiones a las que llega el experto. Antes, el conocimiento ofrecido era un acto de fe y solo podíamos hacer preguntas sobre aquellos temas en los que nosotros también teníamos conocimientos. Hoy en día, **el sabio ya no es quien tiene la información, sino quien sabe “buscar y comprender” la información e “inferir y expresar” los conocimientos correspondientes.**

En un mundo donde la tecnología avanza exponencialmente, donde los cambios que vivimos son continuos, donde el saber de hoy es historia mañana, donde la gente trabaja formando parte de un equipo en el que cada uno aporta aquello en lo que es

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

experto; en definitiva, en un mundo nuevo, la escuela no puede seguir con los mismos objetivos y métodos que tenía hace 50 años.

Si analizamos todo lo anterior nos damos cuenta de que el alumnado tiene que desarrollar las habilidades que necesitará en su vida adulta. Por ello, la escuela tiene que trabajar esas habilidades y comprobar que han sido aprendidas por el alumnado. En realidad, estamos hablando de que el profesorado tiene que diseñar unas actividades que permitan al alumnado desarrollar esas habilidades y, posteriormente, evaluarlas. Si queremos que nuestro alumnado aprenda a buscar información, tendremos que ponerlo en situaciones donde tenga que indagar sobre algo. Si queremos que nuestro alumnado comprenda la información que previamente ha buscado, tendremos que hacer que trabaje la comprensión oral y escrita. Si queremos que nuestro alumnado aprenda a trabajar en equipo, tendrá que trabajar en equipo. Nadie sabe hacer algo sin que previamente haya podido intentarlo, probando, acertando y fallando. Pero al mismo tiempo, nadie puede mejorar si no sabe que es lo que está haciendo mal. Ese es el mecanismo final del proceso de enseñanza y aprendizaje: practicar y evaluar.

Es cierto que cada vez se observan más prácticas docentes donde se ven actividades diseñadas para trabajar estas habilidades, pero la evaluación del alumnado vinculada a las habilidades trabajadas en esas actividades aún sigue siendo muy puntual.

## **2. EL MARCO EUROPEO**

En marzo de 1990 tuvo lugar en Jomtien (Tailandia) la *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos* donde se aprobó la “*Declaración mundial sobre educación para todos*” y el “*Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*”<sup>i</sup>. En el documento marco se indica lo siguiente: “*Ampliación de los servicios de educación básica y de capacitación a otras competencias esenciales necesarias para jóvenes y adultos, evaluando la eficacia de los programas en función de la modificación de la conducta y el impacto en la salud, el empleo y la productividad*”.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

En 1996, el Informe a la UNESCO de la *“Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI”*, presidida por Jacques Delors, *“La educación encierra un tesoro”* introduce por primera vez la necesidad de que la escuela no solo debe *“educar para saber”*, sino también, y esta es la novedad, de *“educar para vivir”*, que *“incluye el saber pero va más allá”*. Así, en su prólogo apunta a la conveniencia de *“No limitarse a conseguir el aprendizaje de un oficio y, en un sentido más amplio, adquirir **una competencia que permita hacer frente a numerosas situaciones, algunas imprevisibles, y que facilite el trabajo en equipo, dimensión demasiado olvidada en los métodos de enseñanza actuales**”*. Este documento proponía que *“la educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: **aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser**”*. Y concluía ese apartado haciendo hincapié en que *“Mientras los sistemas educativos formales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo. En esa concepción deben buscar inspiración y orientación las reformas educativas, tanto en la elaboración de los programas como en la definición de las nuevas políticas pedagógicas”*.

En el año 1997, la OCDE lanza el *“Programa para la Evaluación Internacional para Estudiantes (PISA)”* que pretende averiguar en qué grado el alumnado que se encuentra al final de su escolarización obligatoria ha adquirido los conocimientos y destrezas necesarios para su completa participación en la sociedad. Al mismo tiempo, a finales de 1997, nace el *“Proyecto DeSeCo (Definición y Selección de Competencias Clave)”*<sup>ii</sup>, que pretende determinar el conjunto de competencias clave necesarias para el alumnado que vivirá en esta nueva sociedad dinámica y cambiante. El documento *“La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo”* señala que *“cada competencia clave deberá:*

- *Contribuir a resultados valiosos para sociedades e individuos.*
- *Ayudar a los individuos a enfrentar importantes demandas en una amplia variedad de contextos.*
- *Ser relevante tanto para los especialistas como para todos los individuos.”*

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

Con estas premisas, el *proyecto DeSeCo* establece tres categorías de competencias:

1) *Usar las herramientas de forma interactivas*, donde define tres competencias:

- a) *Uso interactivo del lenguaje, los símbolos y los textos*
- b) *Uso interactivo del conocimiento y la información*
- c) *Uso interactivo de la tecnología*

Estas competencias surgen de la necesidad que tenemos las personas de la sociedad actual de emplear diferentes medios y soportes para acceder a la información y al conocimiento.

2) *Interactuar en grupos heterogéneos*, donde define tres competencias:

- a) *Relacionarse bien con otros*
- b) *Cooperar y trabajar en equipo*
- c) *Manejar y resolver conflictos*

Estas competencias recogen la realidad presente en la sociedad actual que hace que para la realización de un proyecto o trabajo, tengamos que interactuar con otras personas, ya que uno solo no es capaz de completarlo solo.

3) *Actuar de forma autónoma*, donde también define tres competencias:

- a) *Actuar dentro del contexto del gran panorama*
- b) *Formar y conducir planes de vida y proyectos personales*
- c) *Defender y asegurar derechos, intereses, ...*

Estas competencias hacen referencia al individuo, en tanto en cuanto, éste como ciudadano, tiene que ser dueño y responsable de sus elecciones en relación al rol que quiere desarrollar en esa sociedad.

Finalmente, llegamos a la "*Recomendación del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE)*"<sup>iii</sup>, donde se definen las competencias "*como una combinación de*

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

*conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto”, y donde se remarca que “las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.”* Para ello establece un marco de referencia donde encontramos las ocho competencias clave que indica nuestro actual sistema educativo:

- 1) *comunicación en la lengua materna;*
- 2) *comunicación en lenguas extranjeras;*
- 3) *competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología;*
- 4) *competencia digital;*
- 5) *aprender a aprender;*
- 6) *competencias sociales y cívicas;*
- 7) *sentido de la iniciativa y espíritu de empresa, y*
- 8) *conciencia y expresión culturales.”*

Una vez hecho todo este análisis histórico de la evolución de las competencias, estamos en situación de plantearnos varias preguntas: *¿Por qué el profesorado tiene tantas dificultades para diseñar actividades de aprendizaje integradas que trabajen diferentes elementos curriculares y que al mismo tiempo permitan avanzar al alumnado en la adquisición de las competencias? Y ¿Por qué la evaluación de las competencias causa tantos problemas al profesorado?*

La respuesta a estas preguntas es importante, ya que en nuestra opinión:

- 1) el trabajo y especialmente la evaluación de algunas competencias es difícil de llevar a la práctica,
- 2) la metodología para trabajar simultáneamente contenidos y competencias no ha sido aplicada, por diferentes motivos, por un importante porcentaje de profesorado,
- 3) el modelo de currículo, donde cada estándar de aprendizaje tiene asociado una o más competencias, no siempre es tan claro ni unívoco, pues algunos

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

estándares se plantean de modo que no permiten encontrar correspondencia con ninguna competencia. En este caso, no deberíamos hablar de estándares vinculados con competencias sino de estándares que podríamos denominar “concretos” que no tienen vinculación con ninguna competencia,

- 4) finalmente, el modelo de competencias vigente otorga el mismo valor a todas las competencias, lo que no parece lógico, ya que la CCL puede sostenerse que es la más importante. Además, este modelo pretende unificar al alumnado hasta unos límites que no parecen razonables, ya que los intereses y personalidades de cada uno deben ser tenidos en cuenta. En cierto modo, el modelo de ocho competencias vigente da respuesta a las necesidades de la sociedad actual, pero quizás el modelo competencial debería dar respuesta a las necesidades que un individuo tiene para vivir en esa sociedad. Parece lo mismo, pero no lo es. Un alumno puede tener una personalidad que, por ejemplo, no le permita liderar iniciativas, pero puede destacar en otras facetas. Por este motivo, introducir en la normativa este modelo competencial, que responde más a las necesidades de la sociedad que de los individuos, es algo que contradice los fundamentos del modelo y no responde a la revolución introducida por Google.

### **3. LA NORMATIVA Y LAS COMPETENCIAS. ANÁLISIS DE LA REALIDAD.-**

Las leyes educativas publicadas en nuestro Estado a lo largo de los últimos 30 años se han venido sucediendo prácticamente con cada nuevo cambio de gobierno. Esto ha provocado que se desviara la atención sobre asuntos más llamativos desde un punto de vista mediático, en detrimento del cambio que supone poner al día la evaluación y la práctica docente que se requiere en el mundo actual que hemos descrito en el apartado anterior.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

Con todo, hay un concepto que se ha mantenido a lo largo de todas estas leyes educativas. Estamos hablando de las “competencias”. El término competencia tiene mucho que ver con el mundo cambiante y global en que vivimos. Las competencias vienen a definir esa combinación de habilidades necesarias para resolver un problema concreto de la vida real donde entran en juego conceptos y destrezas pertenecientes a diferentes ámbitos. Las competencias son transversales a las materias y no son propiedad de ninguna materia en concreto. En definitiva, son el mecanismo que introdujo la norma para darle esa transversalidad a un mundo donde todo es global y donde todo interactúa entre sí.

La norma establece una serie de competencias clave. **Sin embargo, alguna vez se ha reflexionado sobre su aplicación en el día a día de las aulas. Alguien se ha preguntado por qué, después de tantos años, el trabajo por competencias se reduce a un porcentaje pequeño de profesorado que diseña actividades que trabajan los diferentes elementos del currículo, actividades dirigidas al trabajo de las competencias asociadas con esos elementos curriculares, y, si entramos en la evaluación real de las competencias a partir de esas actividades, el porcentaje de profesorado se reduce aún más. ¿Qué ocurre? Es cierto que los continuos cambios legislativos no han ayudado, a pesar de que el aspecto competencial siempre ha estado presente y no ha sufrido grandes cambios; pero quizás el elemento determinante es que los currículos basados en competencias no han sido aplicados por el profesorado debido a que los poderes públicos no han mostrado el suficiente interés para concienciar a este profesorado y, posteriormente, verificar y supervisar este cambio en las aulas. Como consecuencia, un importante porcentaje de profesorado no ha sido capaz de llevar a cabo este cambio en las aulas, y sigue la inercia heredada de la evaluación de contenidos, y, consecuentemente diseña sus clases centradas en la exposición de esos contenidos.**

Por esto último y por lo dicho, en relación a las preguntas y respuestas tratadas al final del apartado anterior, es importante que reflexionemos un poco sobre las competencias, en relación a si todas deben gozar de la misma importancia, si deberíamos

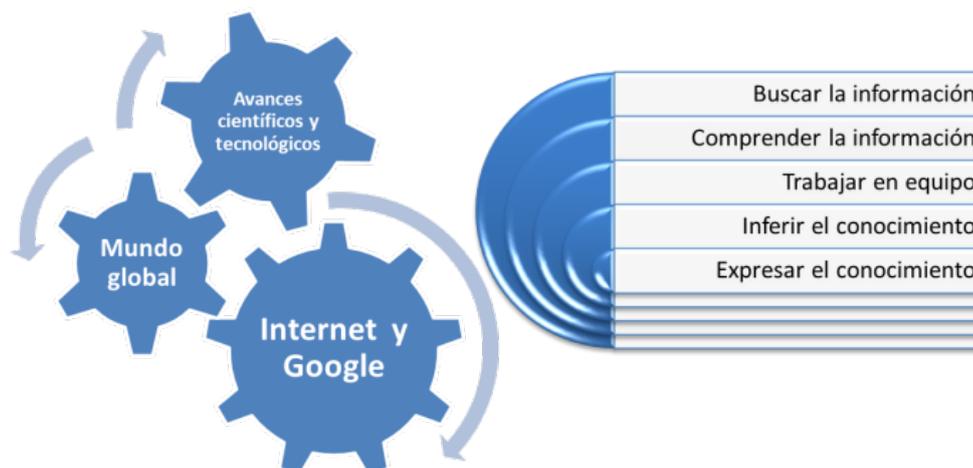
**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

cuestionarnos la existencia de alguna de ellas, y si debería contemplarse alguna competencia que no está contemplada. Con ello, no pretendo cuestionar la existencia del término "competencia", ya que, de hecho, es el término necesario para llevar a cabo la educación que necesitamos en la escuela descrita en la introducción de este artículo, pero resulta necesaria esta discusión para comprender la necesidad de darles existencia real.

En la introducción de este artículo hablábamos de un mundo nuevo, donde la información está accesible de forma global, donde las personas trabajamos en equipo, donde todo es cambiante y donde necesitamos tener capacidad para poder trabajar con algo que, cuando recibimos nuestra formación académica, ni existía ni imaginábamos que pudiera existir. Esas capacidades estaban vinculadas a una serie de destrezas transversales a todas las materias y útiles para resolver un problema concreto real. En definitiva, estamos hablando de lo que hemos denominado "competencia". Pero, si nos fijamos en las habilidades que, según decíamos en la introducción, necesitamos trabajar y evaluar, comprobaremos que hablábamos de: "buscar información"; "comprender información", "inferir conocimiento", "expresar conocimiento" y "trabajar en equipo". Vemos que estas capacidades no se corresponden directamente con las competencias y por ello analizaremos este hecho.

Ilustración 1.- Consecuencias de la revolución de la información en la sociedad y en la educación



**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

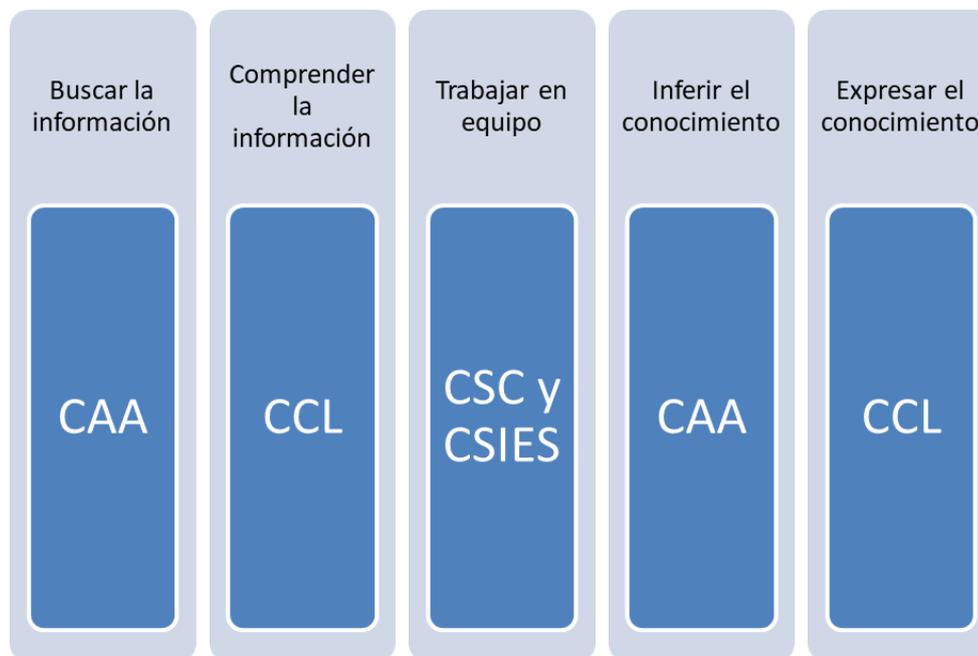
---

Para determinar esa correspondencia con las competencias emplearemos la *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE núm. 25, de 29 de enero)*. Esta Orden es la primera normativa en la que se introducen conceptos muy empleados hoy en día, pero que nunca habían sido citados en una norma, como es el caso de “perfil de competencia” o “rúbrica”. Hay que recordar que un perfil de competencia es el conjunto de estándares de aprendizaje de las diferentes materias de un mismo curso, que están vinculados a una determinada competencia, y su interés nace de la evaluación de las competencias. La Orden ECD/65/2015 es la norma que nos marca como ha de ser la evaluación de los contenidos y competencias del alumnado. Si estudiamos el Anexo I de esta Orden es fácil deducir que las habilidades relacionadas con la comprensión de la información y la expresión del conocimiento están vinculadas a la “Competencia en Comunicación Lingüística (CCL)”. Sin embargo, cuando hablamos de “buscar información” no nos referimos exclusivamente a la localización de la información necesaria para resolver un problema, sino al proceso de planificación previo a esa búsqueda. La diferencia es importante, ya que en un caso estaríamos hablando de “Competencia Digital (CD)”, lo que además nos limitaría a una búsqueda exclusivamente de tipo informático; y sin embargo, si lo interpretamos como un proceso de búsqueda más amplio, donde el alumnado “planifica” esa búsqueda, la competencia de la que estaríamos hablando sería la “Competencia de Aprender a Aprender (CAA)”. Lo mismo sucede con la habilidad de “inferir conocimiento” que también está vinculada a la “Competencia de Aprender a Aprender”. Finalmente, nos queda la habilidad de trabajar en equipo. En ese caso, entran en juego muchas cuestiones relativas, entre otras, a respeto, asunción de reglas, tolerancia, escucha activa y coordinación. Aquí la cuestión es que estas habilidades están vinculadas por una parte a la “Competencias Sociales y Cívica (CSC)” y por otra a la “Competencia de Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (CSIES)”. En definitiva, no podemos restringir la habilidad de trabajar en equipo con una competencia en exclusiva.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

Ilustración 2.- Vinculación de las destrezas necesarias en el mundo de la información y las competencias



Reflexionando sobre todo esto, se nos formulan varias preguntas: ¿por qué no definimos una “competencia del trabajo en equipo” en lugar de tener las “competencias sociales y cívica” y la “competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”? La respuesta en nuestra opinión es que así debería ser, ya que el trabajo en equipo implica todas esas habilidades que es necesario trabajar y que forman parte de las otras dos competencias. Esto reduciría el número de competencias, con la ventaja que ello acarrea, y decimos ventaja porque cuanto más simple es algo, más fácil es de llevarlo a la práctica y de hacerlo bien. Simplificar es mejorar, y más en temas de educación donde la tendencia siempre es a tener un entramado de planes, documentos y normas que se entrelazan entre ellas sin que muchas veces lleguen al protagonista para el que fueron diseñados, es decir, al alumnado.

Por otra parte, también cabe hacer otra pregunta: si hemos vinculado las habilidades que necesita aprender el alumnado con cuatro competencias, que incluso proponemos reducir a tres, ¿qué sentido tienen las otras competencias?, ¿por qué están

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

contempladas? La respuesta tiene mucho que ver con el concepto transversal de competencia, sin vinculación a una materia concreta. Para que tengan sentido esas otras competencias, es necesario que lo aprendido en ellas tenga ese carácter transversal dentro del currículo. Quizás en ellas hay cuestiones competenciales, pero en nuestra opinión son muchísimos menos los estándares relacionados con ellas que los que relacionados con las tres competencias descritas en el párrafo anterior (o cuatro si no se quieren reducir a tres).

En este punto estamos en condiciones de seguir reflexionando sobre las competencias y traer a colación un tema relacionado con los estándares de aprendizaje de las diferentes materias y las competencias. Es necesario comentar el hecho de que algo se explique, por ejemplo, en matemáticas, no lo convierte inmediatamente en que algo tenga que estar vinculado con la Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología (CMCCT), sino que es necesario esa globalidad y transversalidad para que pueda ser considerado un estándar de aprendizaje competencial. La cuestión merece una reflexión en dos sentidos.

Por una parte, si se confunde lo que tiene un sentido competencial de lo que no lo tiene, no resultaría necesario el término competencia, y seguiríamos hablando de materia. La aclaración es importante porque, con más frecuencia de la que nos hubiera gustado, hemos escuchado como en la evaluación de competencias se pretende trasladar directamente la nota media de las materias de lengua a la CCL, o la nota de matemáticas a la de CMCCT. De hecho, el tema es detectado porque desde los centros se pregunta con qué materia se relacionan las otras competencias que hay que evaluar. **El problema es que no han distinguido entre la evaluación de contenidos y la evaluación de competencias.** La Orden ECD/65/2015, indica en su artículo 7, dedicado a la evaluación, más concretamente en el punto 3 que *“La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos”*. La norma indica que cuando evalúo las competencias, también estoy evaluando los contenidos –debería haber dicho criterio de evaluación o incluso estándar de aprendizaje-, pero no hay nada en la norma que indique que haya que mezclarlas en una única calificación. Es necesario separar en la aplicación de

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

un determinado instrumento de evaluación la nota adquirida en la evaluación de una determinada competencia, de la nota adquirida en los contenidos. Después, cuando aplicamos los criterios de cualificación de cada evaluación, a partir de las notas de competencias y de contenidos que hemos obtenido en los diferentes instrumentos de evaluación, fijamos la forma en la que esas notas se ponderan y mezclan entre sí. Si las mezcláramos al valorar el instrumento de evaluación estaríamos perdiendo esa información, y luego no seríamos capaces de decir qué parte correspondía a la competencia o competencias evaluadas, y qué parte a los contenidos. Es decir, para determinar la cualificación de una materia entran en juego la evaluación de los contenidos y de las competencias; y para determinar el nivel competencial necesitamos solo la evaluación de las competencias en cada materia.

Pero decíamos que la cuestión merecía una reflexión en dos sentidos, y por eso resulta necesario hablar aquí de otra cuestión normativa cuya interpretación es vital para la evaluación del alumnado. La Orden ECD/65/2015, habla en su artículo 5.7 que *“El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado”*. En ningún momento está indicando que todos los estándares de aprendizaje tengan que estar vinculados a una competencia. Se podría discutir sobre la conveniencia o no de tener un currículo donde cada uno de los estándares estuviera asociado a una competencia, y de hecho, en nuestra opinión, el currículo está lleno de estándares de aprendizaje que no tienen un sentido competencial, y por lo tanto, no deberían formar parte de ningún perfil de competencia. Sin embargo, la realidad es que tenemos currículos donde absolutamente todos los estándares de aprendizaje están vinculados a alguna competencia. Esto nos lleva a desvirtuar el concepto de competencia, ya que se está forzando el currículo. Hay estándares de aprendizaje que pueden estar vinculados a un contenido y no a una competencia. Así sucede con estándares de aprendizaje cuyo contenido habla de “definir” o “enumerar”, estándares de aprendizaje claramente

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

vinculados a contenidos y no a competencias. De hecho, la única vinculación posible sería con la CCL, y no parece ser ese el objetivo del legislador, ya que lo vincula con otra competencia. Es posible que alguien diga que ese estándar está mal definido, pero, aunque así fuera, la realidad es que está en el currículo. El vincular todos y cada uno de los estándares con alguna competencia solo puede estar justificado, en nuestra opinión, con la intención por parte del legislador de remarcar la importancia de que el profesorado evalúe necesariamente las competencias. Además, el problema radica en que si esa clasificación no es considerada una sugerencia, nos lleva a dos nuevos problemas. El primero es que no solo el currículo tiene estándares de aprendizaje cuyo contenido competencial no parece claro, sino que además, está fijado sin margen de maniobra para el caso de tener que meterlo en un perfil competencial, es decir, sin margen para poder asociarlo con otra competencia que pueda parecer más lógica. En el caso anterior relativo a cuestiones conceptuales donde se hablaba de “definir” y “enumerar”, ya no podríamos recurrir a la CCL. El segundo problema es que la actividad que el profesorado diseñe para trabajar y evaluar ese estándar de aprendizaje tiene que permitir trabajar y evaluar la competencia con la que el legislador la ha asociado. Esto no solo limita al profesorado, sino que le quita libertad para desarrollar actividades de aprendizaje que el profesorado hubiera considerado más adecuadas para trabajar con su alumnado. Íntimamente relacionado con lo anterior hay algo clave que no podemos obviar: “la evaluación de los estándares de aprendizaje no se realiza de forma individual, sino que, al igual que se diseñan unas actividades de aprendizaje integradas que trabajan estándares de diferentes bloques del currículo, y que incluso pueden tener carácter interdisciplinar, el diseño de los instrumentos de evaluación creados también pueden permitir la evaluación de varios estándares de aprendizaje”. El hecho de que no se pueda vincular a otra competencia que no sea la marcada por la establecida oficialmente, limita muchísimo el margen que tiene el profesorado para diseñar las actividades e instrumentos de evaluación, lo que al final se convierte en una dificultad adicional para cumplir con la temporalización prevista para impartir ese currículo y convierte las competencias en un constructo teórico.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

#### **4. EL CURRÍCULO Y EL AULA: LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN EL AULA.-**

Todo lo dicho anteriormente es necesario trasladarlo al aula, y aquí es donde vamos a explicar cómo llevar al aula las actividades de aprendizaje que diseña el profesorado y que tienen que permitir la evaluación simultánea del alumnado durante esas actividades; y todo ello, teniendo en cuenta todas las dificultades que el profesorado encuentra en su día a día.

Tal como vimos antes en la Orden ECD/65/2015, el profesor tiene que evaluar unos contenidos y unas competencias, por lo tanto, el docente tiene que diseñar unas actividades para trabajar esos contenidos y esas competencias. La metodología más tradicional de clase magistral, donde el elemento central es el maestro, no es la herramienta adecuada para aprender por competencias. Si el alumnado tiene que aprender algunas de las destrezas que forman parte de una competencia será necesario ponerlo en situaciones donde tenga que practicarlas y aprenderlas. Por ejemplo, si tienen que aprender a trabajar en equipo, tendremos que ponerlos juntos a trabajar y el profesorado tendrá que explicar qué cuestiones va a observar para valorar la capacidad de cada uno para trabajar en equipo. Lo mismo sucede con la expresión oral, la expresión escrita,... Pero el currículo también tiene contenidos que han de ser evaluados, que en muchas ocasiones podrían ser trabajados a través de clases magistrales. Sin embargo, el problema que refiere el profesorado es la falta de tiempo para hacer actividades que permitan trabajar competencias e impartir los contenidos. Por eso, es fundamental que el profesorado tome conciencia de que en numerosas ocasiones tendrá que diseñar actividades que permitan el aprendizaje simultáneo de los contenidos y de las competencias. Metodologías como *“The flipped classroom”* buscan solventar este problema. Al final, una de las decisiones más importante que tiene que tomar el profesorado es la decisión de qué contenidos va a abordar en actividades que trabajen al mismo tiempo las competencias, y cuáles, si así lo desea, necesita trabajar de forma exclusiva. No se trata de utilizar una única metodología, sino que, para dar íntegramente todos los contenidos del currículo y, al mismo tiempo, trabajar las diferentes

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

competencias, resulta necesaria esta combinación. De otra forma, no seremos capaces de trabajar todo el currículo. Una vez decidido qué contenidos van a ser trabajados con cada competencia, es cuando debemos diseñar nuestra actividad, pero de nuevo aquí resulta necesario introducir un matiz.

Tradicionalmente los contenidos han sido evaluados en la mayoría de las veces a través de una prueba escrita, que luego el profesorado corregía fuera de su jornada lectiva. Sin embargo, la evaluación de la mayoría de las destrezas que forman una determinada competencia no se puede evaluar a través de una prueba escrita. Por ejemplo, para evaluar la habilidad que tiene el alumnado para el trabajo en equipo necesito observarlo en una situación real donde esté trabajando en equipo. Esto sumado a lo anterior, vuelve a introducir una limitación temporal al profesorado, para poder enseñar y evaluar al alumnado los contenidos y competencias que forman el currículo. La solución, es nuevamente la misma, en el **diseño de las actividades de aprendizaje es necesario trabajar simultáneamente los contenidos y competencias, y al mismo tiempo resulta necesario poder evaluar en el transcurso de esa actividad las competencias que se están trabajando.**

Ilustración 3.- Requisitos de las actividades de aula



**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

Por supuesto, esto no quiere decir-es importante tenerlo presente- que haya que evaluar ese día esa competencia a todo el alumnado de la clase. Como a lo largo del curso serán muchas las actividades que el profesorado diseñará para trabajar las diferentes competencias, tendrá muchas ocasiones para ir evaluando a cada una de las personas que forman esa clase, lo mismo que también tendrá la oportunidad de evaluar varias veces a cada uno de ellos y ellas. De esta forma, estamos enseñando un contenido, trabajando una competencia y evaluando esa competencia en una parte del alumnado que forma esa clase. Para ello, el rol del docente en el aula tiene que cambiar, debe convertirse en un coordinador de la actividad y en un observador de la misma, es decir, deja de ser el elemento central del aula, para dejar ese rol al alumnado. Todo lo dicho resulta necesario entenderlo de una forma amplia, donde puede tener cabida puntualmente una clase magistral que trabaje un determinado contenido, aunque lo predominante serán actividades donde se combine el aprendizaje de una serie de contenidos y de competencias simultáneamente. Es necesario reivindicar la evaluación como un mecanismo de mejora, para el alumnado y para el profesorado, en relación a la consecución de los objetivos educativos fijados para el alumnado. La evaluación permite al alumnado saber en qué tiene que mejorar para alcanzar el objetivo marcado, y también permite al profesorado saber qué impacto tiene en el aprendizaje de su alumnado las actividades que diseña.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

Ilustración 4.- La evaluación forma parte de las actividades de aula



Una reflexión que las administraciones deberían hacerse es la reformulación de la prueba extraordinaria, pues la norma contempla que el alumnado realizará una prueba única. Tal como esta prueba está planteada, puede resultar fácil evaluar, en esa convocatoria extraordinaria, los contenidos del currículo, e incluso algunas competencias, pero otras resulta imposible, lo que representa una incoherencia del sistema. Así, por ejemplo, no podemos evaluar a través de una prueba única en esa convocatoria extraordinaria la capacidad del alumnado para trabajar en equipo. Para ello, la evaluación extraordinaria del alumnado que no obtuvo una cualificación positiva en la ordinaria debería hacerse a través de actividades de recuperación similares a las realizadas durante el curso, que se podrían llevar a cabo entre finales de junio y principios de julio.

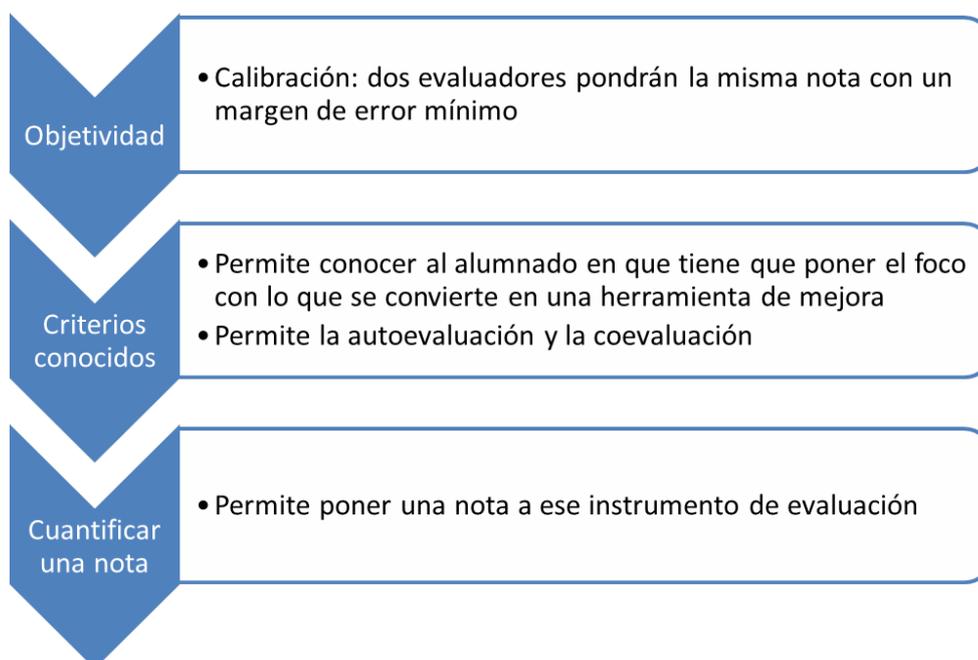
Centrándonos más en la evaluación, podemos afirmar que el profesorado se siente cómodo con la evaluación a través de pruebas. Sin embargo tiene dificultades para emplear otros tipos de instrumentos que permiten evaluar las competencias. La cuestión es vital porque de ello depende, no solo que el profesorado tenga la capacidad de fijar una valoración objetiva al alumnado, sino la capacidad de mejorar por parte del alumnado. La

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

evaluación es mucho más que un mecanismo para poner una calificación; es un mecanismo que tiene que permitir al alumnado –y al profesorado– saber en qué tiene que mejorar para alcanzar los objetivos. Si no sé en qué tengo que mejorar, ¿cómo voy a mejorar? Por eso, la evaluación de las competencias mediante unos criterios conocidos de antemano por el alumnado es fundamental para el aprendizaje de esa competencia por parte del alumnado. No se trata solo de que, si dos profesores evalúen a un alumno al mismo tiempo lo valoren con la misma puntuación, o en su caso, con el margen de error establecido en la calibración, sino que, si el alumnado sabe qué es lo que hay que hacer para evaluado positivamente, estará en condiciones de poder hacerlo. Por supuesto, esto permitiría evaluarse a sí mismo o a un compañero, en lo que se llama autoevaluación o coevaluación, prácticas que, no siendo obligatorias, permiten al alumnado ser consciente, aún más si cabe, para saber en qué tiene que poner el foco para alcanzar los objetivos.

Ilustración 5.- Requisitos de una buena evaluación



**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

Tal como hemos dicho, cuando evaluamos competencias nos encontramos con que, en la mayoría de los casos, no es evaluar una suma o una resta en un ejercicio de una prueba escrita. Esto puede suceder cuando evaluamos la comprensión oral o escrita, y proponemos al alumnado unos ejercicios donde tienen que secuenciar unas oraciones, o en el caso en el que tienen que rellenar con la palabra que corresponde en los huecos que ofrece un texto, o incluso en el caso de dar respuestas a las preguntas que se hacen sobre un texto, aunque en este caso, nos podemos encontrar con respuestas a seleccionar o bien con respuestas a desarrollar donde entraría en juego también la expresión oral y escrita. En los ejemplos puestos, la evaluación sí que es sencilla y el profesorado la aplicaría igual que cuando evalúa una suma. Pero la mayoría de las destrezas que conforman las diferentes competencias no son evaluables de esta forma, sino que su valoración tiene que realizarse a partir de la observación directa. La cuestión consiste en convertir esa observación directa en una valoración objetiva, para que, independientemente de quien sea el evaluador, el resultado sea muy similar. Una solución a esto son las rúbricas y las escalas de observación, ambas nombradas en la Orden ECD/65/2015, las cuales establecen una serie de indicadores y los gradúan. Esta graduación se hace en un número par de niveles para evitar que el profesorado ponga el valor medio, y obligando al mismo a decantarse por nivel suficiente o nivel insuficiente. A la hora de fijar los indicadores, es necesario utilizar como referente los estándares de aprendizaje que conforman el perfil de competencia correspondiente a esa rúbrica o escala de observación. El hecho de que esas rúbricas o escalas de observación sean conocidas permite al alumnado saber en qué aspectos tiene que esforzarse y lo que tiene que hacer para obtener una buena puntuación. Ser conocedor de estas escalas y de estos indicadores le permite al alumnado mejorar, le permite evaluarse a sí mismo y a otros iguales. Este aspecto de la mejora es clave en el aprendizaje del alumnado. Además, este mecanismo permite que dos profesores hagan la misma valoración ante una misma observación, con lo que se satisface el derecho a una evaluación objetiva del alumnado.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

## **5. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.-**

La inclusión del alumnado es uno de los mandatos que aparecen en las diferentes leyes educativas vigentes en los últimos 30 años. Las metodologías tradicionales no están pensadas para realizar una inclusión total de este alumnado. Con bastante frecuencia nos encontramos con situaciones en las que el profesorado diseña fichas específicas para el alumnado NEAE que este realiza solo, mientras el resto de compañeros y compañeras de esa clase hacen otras actividades. En otros casos, el alumno sale del aula para recibir apoyo por parte del especialista de Pedagogía Terapéutica. En ambos ejemplos, el alumno o alumna NEAE no está participando con el resto del alumnado de la clase, y por lo tanto, no hace la misma actividad que el resto de sus compañeros y compañeras. La primera consecuencia es que estamos dificultando que ese alumno o alumna se sienta integrado en ese grupo. En realidad, es como si ese alumno o alumna fuese a una escuela paralela a la del resto de compañeros y compañeras de la clase. Es más, en el caso del alumnado con ACS, nos encontramos con que esta desvinculación con respecto al grupo es aún mayor.

También merece una reflexión importante el hecho de que poniendo al alumnado en situaciones donde tiene que trabajar en equipo, como defendíamos antes, y donde tiene que aprender a trabajar de esa forma, va a permitirle desarrollar vínculos entre ellos, mejorando aspectos como la empatía, la diversidad, la autoestima, el respeto, la igualdad y la tolerancia. En definitiva, estamos mejorando la convivencia del centro y por ende, estamos preparando a todo el alumnado para ser adultos con capacidad para convivir en paz y con respeto. Los beneficios que esto trae para el alumnado neae son inmensos, al igual que para el resto del alumnado, ya que pueden comprobar que todas las personas tenemos cosas que aportar; en definitiva, estamos trabajando en una escuela inclusiva y de una forma natural.

Las metodologías cooperativas que defendemos permiten trabajar al alumnado NEAE junto a sus compañeros y compañeras de equipo, aportando su contribución, interactuando con ellos y ellas, y haciendo conscientes a todos y todas de que no somos

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

iguales, pero todos y todas tenemos cosas que aportar. Es toda una lección de inclusión, que les va a permitir en el futuro respetar a todos y a todas porque todos y todas somos diferentes.

En relación con la evaluación, el profesorado tiene que aprovechar que, muchas veces, el alumnado NEAE tiene más facilidad para abordar algunos contenidos que otros, y quizás cuando trabajamos esos contenidos es cuando debemos aprovechar para aplicar las rúbricas y escalas de observación que hemos establecido en nuestra concreción curricular, porque ese alumno o alumna podrá estar más pendiente de los indicadores en los que se va a fijar el docente, y no tanto de los contenidos que están exponiendo, ya que estos, por el motivo que sea, los conoce muy bien.

En el caso de las ACS nos gustaría hacer una propuesta. Tradicionalmente las ACS adaptan los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y ahora también los estándares de aprendizaje; sin embargo, podríamos adaptar las rúbricas y escalas de observación. La ventaja es clara, las actividades de aprendizaje en las que trabaja este alumno o alumna serían exactamente las mismas que trabajaría el resto de la clase, y solo la evaluación se adapta. De nuevo, la inclusión se ve reforzada.

## **6. REFLEXIONES SOBRE LA “TECNOLOGÍA” EN EL AULA, LA FAMILIA Y EL MUNDO.-**

A lo largo de este artículo hemos estado hablando del cambio educativo que implica la revolución del acceso a la información. ¿Quiere decir esto que todo en el aula tiene que hacerse en torno a la tecnología? ¿Quiere decir esto que tenemos que hacer que nuestro alumnado tenga acceso a todas las tecnologías en su ámbito personal y familiar? ¿Qué ventajas y peligros implica esto? ¿Cuál es el dominio de estas tecnologías por parte del profesorado? ¿Tienen las familias las herramientas para supervisar el acceso a estas

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

tecnologías por parte de sus hijos e hijas? ¿Somos la familia y la escuela conscientes de los riesgos?

Todas estas preguntas deberían ser objeto de profunda reflexión. Es por ello, que hemos decidido dedicarle un apartado específico. Todos hemos pasado a vivir en un mundo rodeado de tecnologías que nos permiten acceder a toda la información que queramos. Esto supone el acceso a “todo” y por ello creemos que debemos dar acceso a esa totalidad de una forma controlada. La información a la que podemos acceder a través de Internet supone también el acceso a información para la que necesitamos unas experiencias previas y un nivel de madurez al que vamos llegando a medida que crecemos. Seguramente nadie ponga en tela de juicio que muchas de las noticias que se pueden ver en los telediarios no son para menores, e, incluso con frecuencia, ni para mayores. Pues eso mismo pasa con Internet. Es necesario garantizar que los y las menores tengan acceso solo y exclusivamente a los contenidos a los que pueden acceder a través de internet. En este punto, hay grupos que defienden que hay que enseñar a las niñas y niños a saber manejar responsablemente toda esta tecnología. Y es cierto, pero nos preguntamos cómo se materializa eso a cualquier edad del menor, y sobre todo, cómo en cualquier caso podemos garantizar que solo acceda a los contenidos adecuados para su edad. Es cierto que existen algunas herramientas con las que podemos hacer eso, pero su efectividad está limitada y no todos los hogares las tienen activadas. Y es más, esas herramientas ofrecen al menor un mundo donde tiene acceso a todo, y es en el momento en que accede a ciertos contenidos cuando el sistema lo prohíbe. En realidad, todo esto no es nuevo. Si lo comparamos con una biblioteca, encontraremos que en la misma hay libros que no son adecuados para un o una menor, y la ubicación de esos libros es lo que permite que esos y esas menores no accedan a los mismos. La dificultad actual radica en que la estantería de Internet en la que están esos libros es accesible a todos y a todas. En definitiva, muchas personas defienden que no se debe restringir el acceso a la información a los y las menores, pero al mismo tiempo sabemos que no toda esa información es adecuada para el nivel de madurez que tienen en este momento. La situación es complicada dentro de las aulas, pero es

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

infinitamente más complicada en los hogares de ese alumnado. En los hogares puede resultar posible asegurar la idoneidad de esos contenidos a determinadas edades, pero llega un momento en que, a pesar de que su nivel de madurez es superior, aún no es suficiente para determinados contenidos y sin embargo, ya no resulta tan sencillo para las familias controlar ese acceso. El problema, es que en ese momento nos encontramos con cuestiones propias de la personalidad del menor, relativas a su intimidad y privacidad, que chocan de frente con la supervisión del acceso a la información. En las aulas, el problema es mucho más fácil de controlar, porque las propias organizaciones pueden implementar ese control. De esta forma, en la escuela se puede implementar ese acceso a la información, e ir enseñando al alumnado a acercarse con responsabilidad a ese mundo. En el aula es posible realizar esto, mientras que en la totalidad de los hogares resulta muy difícil.

Por lo tanto, defendemos que sea en el aula donde se lleve a cabo este acercamiento y aprendizaje con las tecnologías. No obstante, esto no quiere decir que la totalidad de las actividades que se desarrollan en el aula tengan que hacerse utilizando todas estas tecnologías que nos dan acceso a la información. La escuela tiene que enseñar al alumnado las habilidades necesarias para vivir en un mundo donde la revolución de la información ha cambiado la forma de trabajar y de vivir, pero ello no quiere decir que esas habilidades se tengan que adquirir con tecnologías todo el tiempo. El trabajo en equipo y la competencia lingüística se pueden trabajar sin necesidad de estar usando estas tecnologías. Es por ello que todo debe tener su espacio. La tecnología nos permite trabajar cuestiones que de otra forma son más difíciles de trabajar y debemos aprovechar esas oportunidades. Así hoy en día, el acceso a páginas web, vídeos, aplicaciones informáticas que nos permiten visualizar determinados fenómenos, o aquellas que usan realidad aumentada nos permiten entender mecanismos que de otra forma sería mucho más complicado. De hecho, el empleo en general de tecnologías en el aula consigue incrementar la atención del alumnado. Pero, al mismo tiempo, resulta imprescindible dejar la tecnología y disfrutar de espacios donde el alumnado disfruta de un mundo sin

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

tecnología. Estamos hablando de una manualidad de plástica, de la realización de una actividad física, de la conversación o incluso de un debate.

Mucho profesorado siente inseguridad en el manejo de todas estas tecnologías en un aula, pero al igual que antes, es algo a lo que debemos aproximarnos con determinación, preparando muy bien lo que vamos a probar en el aula, y valorando lo que ha funcionado y lo que no, al mismo tiempo que analizamos y seleccionamos aquello que ha servido para consolidar aprendizaje en el alumnado. Solo así iremos cogiendo confianza para seguir introduciendo otras actividades que manejen esos dispositivos.

## **7. LAS “PIEDRAS” QUE PODEMOS ENCONTRAR EN EL CAMINO.-**

La primera dificultad con la que nos encontramos es la inseguridad que tiene el profesorado cuando comienza a trabajar de esta manera. La inseguridad es algo habitual en todo proceso nuevo en el que nos iniciamos, pero tenemos que ser conscientes de cuáles son las consecuencias positivas que tendrán en el aprendizaje y en la mejora de la convivencia del alumnado en el aula. No se trata solo de cumplir con la normativa, es mucho más; estamos hablando de preparar a nuestro alumnado para una sociedad cambiante e interconectada, tanto a nivel de máquinas como de personas que trabajan juntas para resolver un problema. No debemos pensar solo a corto plazo, debemos ver a futuro, como en la fábula china que cuenta la historia de un hombre que pensó que podía mover montañas. Al igual que en esta fábula, la perseverancia y la convicción de las consecuencias para el futuro de este alumnado deben ser los elementos que nos deben guiar para esforzarnos en ese cambio metodológico tan íntimamente relacionado con la evaluación que necesita nuestro alumnado. Nadie se debe desanimar porque al terminar la clase no tenga la sensación de que no resultó como había previsto. Todo lo contrario, ha de pensar en lo que ha funcionado y buscar cómo mejorar lo que no ha salido como esperábamos. En cualquier caso, nuestra valoración más importante debe ir dirigida hacia lo que se ha aprendido en nuestra clase. Hay una práctica educativa, que se hace en

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

algunos centros de primaria, en la que el alumnado escribe en su agenda que es lo que aprendieron ese día. Ese ejercicio constituye una excelente reflexión acerca de lo que el alumnado ha aprendido en el colegio. Estas ejercicio de reflexión no solo es útil para el alumnado, también lo es para el profesorado que puede comprobar qué es lo que su alumnado considera que aprendió ese día.

Por otra parte, es frecuente escuchar a algún docente refiriéndonos que al poner al alumnado a trabajar en equipo, se produce mucho ruido. Desde luego, si ponemos al alumnado en situación de trabajar juntos, parece lógico que tengan que hablar, y esto hace que no exista silencio en el aula. Pero ello no quiere decir que, si establecemos unas normas de trabajo, ese sonido que hay en el aula se convierta en ruido. Por lo tanto, quizá es un problema de ajuste por nuestra parte a la hora de implementar estas actividades en el aula.

También es frecuente encontrar dudas acerca de la capacidad real de aprendizaje que está teniendo nuestro alumnado. En este caso, yo me planteo la pregunta a la inversa: “En una clase tradicional donde el docente expone un tema, ¿cómo sabe cuál es el aprendizaje real que ha tenido el alumnado de esa clase?” Un observador ajeno dentro del aula estaría en condiciones de afirmar que lo habitual es que un 10-20% del alumnado sí lo entienda, un 60-80% no lo entienda, pero lo copie para intentar entenderlo en su casa; y el 10-20% restante, ni lo entienda ni lo copie. Por ello, debemos convertir esas dudas acerca del aprendizaje real de nuestro alumnado en una oportunidad de posibilidad que tenemos para medir realmente cuál ha sido el aprendizaje de nuestro alumnado, e intentar mejorar el mismo.

## **CONCLUSIONES.**

El acceso a la información que supone Internet, y la aparición de los buscadores en la década de los 90 han traído consigo una revolución en el mundo, globalizando el mismo

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

y cambiando la forma de relacionarse las personas en su ámbito personal y profesional. Es por ello que la escuela debe responder a este cambio. El método tradicional que sirvió para el contexto social anterior, debe ser renovado para responder al contexto actual. Las destrezas más importantes que hay que trabajar en el aula están relacionadas con la capacidad de buscar información y extraer conclusiones, la capacidad de aprender a trabajar en equipo y, detrás de todo ello, la competencia lingüística. Las destrezas lingüísticas son la base necesaria para entender toda esa información a la que este mundo global nos da acceso, y por otra parte, el trabajo en equipo nos educa en valores relacionados con el respeto y la tolerancia, valores íntimamente relacionados con la formación para evitar cualquier tipo de conflicto y violencia. Por todo ello, las aulas han tenido que cambiar su forma de trabajar, y así se observa cada vez más en las mismas. Sin embargo, resulta necesario evaluar todas estas destrezas, garantizando la objetividad en la evaluación, y aprovechando esa evaluación para poner en valor la más importante cualidad que debe ofrecer una evaluación: la capacidad de ser conscientes en qué debemos mejorar. Si no damos a la evaluación la importancia que tiene, no estaremos garantizando el aprendizaje del alumnado que pasa por nuestras aulas, y no podremos garantizar su preparación para vivir en este mundo global. En definitiva, no estaremos conduciendo a ese alumnado para su futuro como personas que contribuyen y que conviven esa sociedad.

### **AGRADECIMIENTOS.**

Me gustaría finalizar mostrando mi gratitud a mis compañeras inspectoras M<sup>a</sup> Ángeles Aramburu Núñez y Yolanda Cadorniga Díaz; y a las compañeras del Equipo de Orientación Específico María Esther Núñez Pintos y Eloisa Teijeira Bautista. Sus observaciones y propuestas de mejora hicieron posible la finalización de este artículo.

**ARTÍCULO: LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DESPUÉS DE GOOGLE.**

**AUTOR: ALÉN DE LA TORRE, J. M. INSPECTOR DE EDUCACIÓN.**

---

<sup>i</sup>“Declaración mundial sobre educación para todos” y el “Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.” Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien [http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF)

<sup>ii</sup>“La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo.” <http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dscexecutivesummary.sp.pdf>

<sup>iii</sup> “Recomendación del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE)” <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32006H0962>

## **BIBLIOGRAFÍA**

Declaración mundial sobre educación para todos” y el “Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje.” Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien

[http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/JOMTIE_S.PDF)

La definición y selección de competencias clave. Resumen ejecutivo.” <http://deseco.ch/bfs/deseco/en/index/03/02.parsys.78532.downloadList.94248.DownloadFile.tmp/2005.dscexecutivesummary.sp.pdf>

“Recomendación del parlamento europeo y del consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE)” <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32006H0962>

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE núm. 25, de 29 de enero)